

ALGARROBO,

2 2 MAR 2022

DECRETO Nº P

1 2 4 4

MAT.: Modifica D.A N° 1.002 de fecha 03.03.2022 y aprueba anexo de contrato de Trabajo de don Cristian Alejandro Mellado Madariaga.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades MUNICIPAL sus modificaciones.
- DFL. N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- DFL Nº 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 0447 de fecha 27.02.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 1.002 de fecha 03.03.2022; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Cristian Alejandro Mellado Madariaga.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 101 de fecha 21.03.2022.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante decreto alcaldicio N° 1.002 de fecha 03.03.2022; se aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a don Cristian Alejandro Mellado Madariaga, para desempeñar funciones como "Encargado de la Unidad Administrativa", con una jornada de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, en el Departamento de Administración de Educacion Municipal (DAEM), de la comuna de Algarrobo a contar del 01 de marzo hasta el 31 de mayo del año 2022.

II. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice el cargo del contrato de trabajo de don Cristian Alejandro Mellado Madariaga, R.U.N N° funcionario del Departamento de Comuna de Algarrobo, en relación al cargo de este.

DECRETO:

I. Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1.002 de fecha 03.03.2022, en lo siguiente:

EN EL CONSIDERANDO N° I, DONDE DICE:

La necesidad de contratar a un profesional que cumpla funciones como "Encargado de la Unidad Administrativa" en el Departamento de Administración de Educacion Municipal, por 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01.03.2022 al 31.05.2022, ambas fechas inclusive.

DEBE DECIR:

La necesidad de contratar a un profesional que cumpla funciones como "jefe de la Unidad Administrativa" en el Departamento de Administración de Educacion Municipal, por 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01.03.2022 al 31.05.2022, ambas fechas inclusive.

EN EL PUNTO N° I DEL DECRETO, DONDE DICE:

Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 01 de marzo de 2022, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y don CRISTIAN ALEJANDRO MELLADO MADARIAGA, Cédula Nacional de Identidad N°

Título Profesional: Contador Auditor", Universidad Católica Silva Henríquez", Santiago, año 2009, para que desempeñe funciones como: "Encargado de la Unidad Administrativa", con una jornada de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la comuna de Algarrobo a contar del 01 de marzo hasta el 31 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.

DEBE DECIR:

Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 01 de marzo de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don CRISTIAN ALEJANDRO MELLADO MADARIAGA, Cédula Nacional de Identidad N° Título Profesional : Contador Auditor", Universidad Católica Silva Henríquez", Santiago, año 2009, para que desempeñe funciones como: "Jefe de la Unidad Administrativa", con una jornada de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la comuna de Algarrobo a contar del 01 de marzo hasta el 31 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive.

II. Apruébese a contar del 01 de marzo de 2022, anexo de contrato de trabajo de don Cristian Alejandro Mellado Madariaga, C.I Nº quien desempeñará funciones como "Jefe de la Unidad Administrativa" del Departamento de Educacion Municipal, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

1 2 4 4 T 2 2 2 MAR 2022



El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la II. cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamiento a Fondos de Educacion.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

CHETARIA MUNIC PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPA MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cdf-DISTRIBUCION -Contraloria Regional Valoarai - DAEM de Algarrobo - Interesada - Archivo Municipal

PALIDAD DE

- Archivo Municipal

(3) (1) (1) (1)

2 2 MAR 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1244

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

2 2 MAR 2022

FECHA SALIDA: 2 3 MAR 2022

OBSERVACIÓN № ...